

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°:8380/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION A SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CLAUSURADOS.



DICTAMEN ALG N°

243/22

Señor Ministro de Educación:

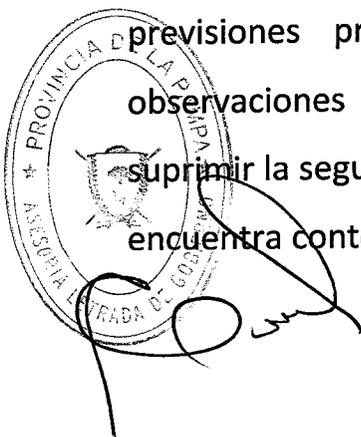
Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de examinar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el Proyecto de Ley y Mensaje de Elevación obrantes a fojas 7/10.

Mediante el mencionado proyecto de ley se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de comodato con las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la provincia respecto de aquellos inmuebles en los que hayan funcionado establecimientos educativos y que se encuentren clausurados, de conformidad con el modelo de convenio de comodato que como anexo integra el proyecto.

Asimismo la ley prevé de manera expresa la facultad del estado provincial de solicitar la restitución del inmueble en cualquier momento, independientemente del plazo de vigencia convenido, previsión también contemplada en el modelo de comodato.

El proyecto de ley se encuadra en lo establecido en el artículo 68 inciso 14) de la Constitución Provincial.

Por su parte, el modelo de convenio contiene las previsiones propias de un contrato de su especie, no existiendo observaciones legales que señalar al respecto; salvo recomendación de suprimir la segunda oración de la cláusula quinta ya que dicha prescripción se encuentra contemplada en la cláusula anterior.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°:8380/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION A SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CLAUSURADOS.

DICTAMEN ALG N° 243/22 .-

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que efectuado el control sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto jurídico (redacción, gramática y ortografía, etc.) el presente Proyecto de Ley se encontrará en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



12 AGO 2022

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa